

D. RUBÉN HOLGUERA GOZALO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (CIF G-83768697), PRESENTA AL AYUNTAMIENTO LA SIGUIENTE MOCIÓN, A FIN DE QUE SEA INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO DE MAYO, PARA SU DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN, SI PROCEDE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 22/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid, el currículo de la Educación Primaria, refleja en su artículo 13.2 que la Consejería de Educación, conforme a su propio plan de evaluación, podrá realizar evaluaciones externas a todo el alumnado, al finalizar cualquiera de los ciclos de Educación Primaria.

Otro Decreto, en este caso, el 23/2007, de 10 de mayo, en su artículo 16.2, de la Consejería de Educación, establece para la Comunidad de Madrid, el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, que se podrán realizar pruebas externas, a todo el alumnado, al finalizar cualquiera de los cursos de la E.S.O.

Desde el curso 2004-2005, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, viene llevando a cabo una serie de actuaciones, entre las que se encuentra la realización anual de la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables, para todo el alumnado de 6º curso de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

La fecha de celebración, en este curso escolar ha sido: 29 de abril, para el alumnado de 3º de la E.S.O., y de 1º Curso de Programa de Diversificación Curricular, y el 7 de mayo, para [l@s alumn@s](#) de 6º curso de Educación Primaria. Según la Consejería, el objetivo de estas pruebas es obtener información, sobre el grado de los conocimientos y destrezas indispensables, que en las asignaturas de lengua y matemáticas tiene el alumnado, para iniciar con garantías de éxito estudios posteriores.

Estas pruebas externas, que se realizan exclusivamente en la Comunidad de Madrid, en todos los centros educativos públicos, concertados y privados, ha generado rechazo en la comunidad educativa, por considerar que técnicamente es incorrecta, ya que no mide más que los conocimientos en matemáticas y lengua, y es injusta, pues no tiene en cuenta las características de los centros, la única consecuencia de dicha prueba ha sido la publicación de un ranking de centros de acuerdo a su calificación, sin tener en cuenta como es su contexto socioeconómico, la zona donde está ubicado, sus recursos, ni la composición del alumnado, etc. Las evaluaciones educativas son necesarias y de hecho se realizan continuamente en los centros, pero este tipo de prueba no soporta un análisis técnico riguroso al confundir evaluación con clasificación.

Por todo lo expuesto anteriormente presentamos al pleno la siguiente:

MOCIÓN

1º Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a retirar las pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables, que se realizan cada año, para el alumnado de 6º de primaria y de 3º de Educación Secundaria.

2º Exigir a la Consejería de la Comunidad de Madrid, que se dote con los recursos necesarios a los centros y al alumnado que hayan obtenido resultados insatisfactorios, en las pruebas que ya se han realizado.

En San Sebastián de los Reyes a 12 de mayo de 2014.



Fdo. Rubén Holguera Gozalo.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES